

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL Nº 056 -2022-CMLV

La Victoria,

2 5 JUL 2022

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal, el día 25 de julio de 2022, adoptó el siguiente acuerdo.

VISTOS:

El Informe N° 006-2022-MDLV/GM, de fecha 22 de julio de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acurdo al artículo 194° de la Carta Magna modificado por Ley N° 30305, las municipalidades distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo que se encuentra en concordancia con el artículo II del título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y modificatorias, que señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al orden jurídico;

Que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal e institucional, que expresan su voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Informe N° 066-2022-MDLV/GM, el Gerente Municipal pone de conocimiento al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria, el Compromiso de Ajuste Fiscal para los años 2022 al 2025, la misma que debe ser evaluado y aprobado mediante sesión de Concejo Municipal.

Que, en sesión de concejo Extraordinaria de fecha 25 de julio de 2022, se aprobó por **UNANIMIDAD** el Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) de la Municipalidad Distrital de La Victoria - Chiclayo para los años 2022-2025;

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el pleno de Concejo;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) de la Municipalidad Distrital de La Victoria - Chiclayo, el cual forma parte integrante del presente ACUERDO, cuya vigencia es de cuatro (04) años a partir del presente ejercicio fiscal o hasta que la Municipalidad deje de estar comprendida dentro del régimen de reestructuración fiscal.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Comité Técnico (CAF) de la Municipalidad Distrital de La Victoria – Chiclayo, la implementación de las acciones respectivas para dar cumplimiento





ALCAKDIA

ALCAKDIA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

al Compromiso de Ajuste Fiscal aprobado en el artículo primero del presente ACUERDO, de conformidad con la normativa vigente, dando cuenta al Concejo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al presidente del Comité Técnico remitir el presente ACUERDO al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República antes del 31 de julio de 2022.

POR TANTO:

MANUCIPAL MUNICIPAL MUNICI

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Abog. Raúl/Rony Olivera Morales

ORALIDAD OLGARITAL ASESORIA AS